GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

Delegación Tláhuac

VU-27

**Solicitud de autorización para romper el pavimento o hacer cortes en banquetas**

**y guarniciones de la vía pública, para la ejecución de obras públicas o privadas**

México D.F. a de de 20 FOLIO

Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe (Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Art. 32)

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **“Sistema de Datos Personales de los Usuarios que solicitan Trámites ante la Ventanilla Única Delegacional”,** el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos articulo 6; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 104 y 105; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 36, 37, 38, 39 fracción XXV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal artículos 1, 2, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 16, 23, 24 fracción VI, X, XIV Y XVI; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículos 1, 4 fracciones II, IV, V,VI, IX, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI, ART 12 fracción I, V, VI; Ley de Archivos del Distrito Federal artículos 1, 3 fracción IX, 4, 37, 39, 40; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 122, 122 Bis fracción XIII y 1258 fracción XI; Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios publicado en la gaceta el 2 de Julio de 2012; Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las ventanillas únicas delegacionales publicado el 2 de Julio de 2012 en la Gaceta Oficial del DF; Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal numeral 13; Manual de trámites y servicios al público del distrito federal publicado el 2 de julio de 2012; Manual administrativo de la delegación Tlahuac publicado el día 5 de Noviembre de 2013, páginas 45 a la 47 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal; cuya finalidad es recibir, integrar, capturar, registrar, asignar número de folio, identificar al solicitante e informar de las gestiones realizadas sobre las solicitudes, avisos y manifestaciones relacionados con: agua y servicios hidráulicos, construcciones y obras, espectáculos públicos, establecimientos mercantiles, industria, mercados públicos, protección civil, servicios legales, uso de suelo que sean en el ámbito territorial de la Delegación. El uso de los datos personales que se recaban, es para turnar y gestionar la solicitud ante las diversas áreas del órgano político administrativo o ante dependencia del Gobierno del Distrito Federal competentes, para dar respuesta e informar al ciudadano sobre la atención brindada, y podrán ser transmitidos a los órganos de control en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite ante la Ventanilla única Delegacional.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales será el Subdirector (a) de Ventanilla Única Delegacional y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. Tláhuac S/N, Esq. Nicolás Bravo, planta baja, Col. Barrio la Asunción, Edif. Delegacional, C.P. 13000, Del. Tláhuac, México, D.F ó al correo electrónico [oip\_tlahuac@live.com.mx](mailto:oip_tlahuac@live.com.mx). Por lo que doy mi consentimiento para que mis datos personales sean difundidos, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de una Ley sean considerados públicos. Si ( ) no ( )

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”

DATOS DEL INTERESADO \*

Nombre o razón social

Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle No.

Colonia

Delegación

C.P.

Teléfono

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Artículo 42

ÚNICAMENTE PERSONAS MORALES

Escritura constitutiva No. Notario No. Entidad federativa

Datos del representante legal:

Nombre Poder notarial No.

Notario No. Entidad federativa

R.F.C.

DATOS DE LA OBRA

Autorización para:

Romper pavimento Hacer cortes en banquetas y guarniciones

Registro de manifestación de construcción ó Licencia de construcción especial para llevar a cabo la obra motivo de la autorización que se

solicita No.

Vigencia

Tipo de obra que ampara el Registro de manifestación de construcción ó Licencia de construcción especial:

Presentar en original y copia

Llenar a máquina o letra de molde, con tinta negra Este formato es gratuito

RAZONES EN LAS QUE FUNDA SU PETICIÓN

CROQUIS

Cite el nombre de todas las calles que limitan la manzana, distancias en metros a las dos esquinas desde los linderos del predio, medida de frente o frentes, medidas de los linderos interiores y orientación (elaborar croquis con tinta negra y regla)

NORTE

FUNDAMENTO JURÍDICO

1.- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 7, 9, 10 fracción III y 191

En su caso:

REQUISITOS

1.-Registro de manifestación de construcción o licencia de construcción especial o razones en las que funda su petición para la autorización ( copia simple).

2.- Documento con el que se acredite la personalidad del representante legal

VIGENCIA

Temporal, por el tiempo que la otorgue la Delegación

Nota : El Gobierno en cumplimiento a los programas de desarrollo urbano y sectoriales de vialidad, podrá expedir autorizaciones para este tipo de obras, señalado en cada caso las condiciones bajo las cuales se otorga las medidas de seguridad y protección que deberán tomarse, las acciones de restitución y mejoramiento de áreas verdes y zonas arboladas afectadas, y los horarios en que podrán llevarse a cabo

Los solicitantes estarán obligados a efectuar las reparaciones necesarias para restaurar o mejorar el estado original de la vía pública o a pagar su importe cuando el Gobierno las realice

\* Interesado

Representante legal

(en su caso)

Firma

Firma

Recibió

Nombre:

Cargo:

Firma